

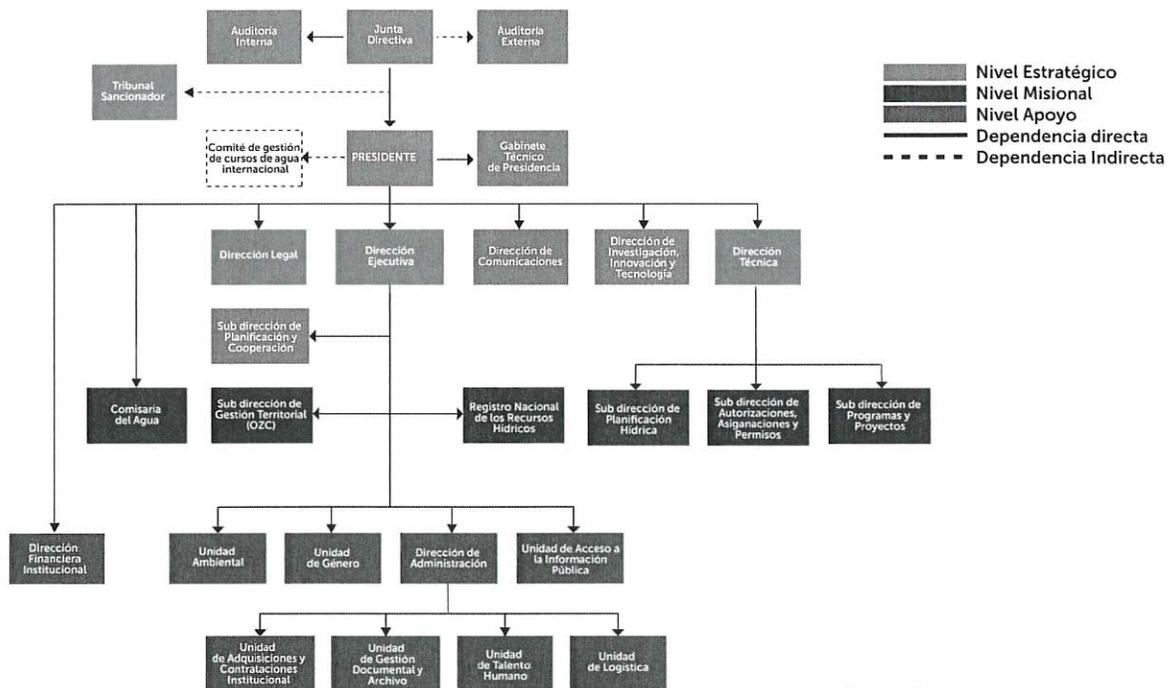
SUB DIRECCION DE PLANIFICACION Y COOPERACION

Respuesta a solicitud ASA-2022-0001:

La Sub Dirección de Planificación y Cooperación por este medio hace constar que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley General de Recursos Hídricos, la integración de la ASA se conformara por: a) Un presidente, que será nombrado por el Presidente de la República y tendrá su Representación Legal; b) Una Junta Directiva, como órgano político colegiado, para la toma de decisiones estratégicas sobre el agua; c) Una Dirección Ejecutiva, como Órgano técnico/operativo, con sus unidades especializadas y administrativas; d) Organismos zonales de Cuenca; e) Un tribunal sancionador cuyos miembros serán nombrados por el presidente de la Republica.

La estructura organizativa interna de la ASA aprobada por la Junta Directiva de esta institución es:

Estructura Organizativa ASA




ASA
 AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
 GOBIERNO DE EL SALVADOR
 Licda. Miriam Isabel Vides de Herrera
 Sub Directora de Planificación y Cooperación.